

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS “DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2,4,6,8,10,12,14,16,18 DE HUELVA” CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6280

Expediente de contratación: CONTR-2025-441505 (G3: 2025/001087)

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE “EDIFICIOS DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2,4,6,8,10,12,14,16,18 DE HUELVA” CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”, mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 1.628.925,06 euros , incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 1.480.840,96 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6280. La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida presupuestaria (100%)
2026	1.480.840,96	6280-17.04.003 (F. FEDER)
2026	148.084,10	6280-17.10.007 (IVA NO DED.)

La actuación se financiará a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO4.3A. Medida / Categoría del gasto: A441CAC6VP, Actuaciones de renovación, rehabilitación y regeneración de áreas desfavorecidas, con el siguiente porcentaje de cofinanciación: 85% UE y 15% Junta de Andalucía

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 8 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras
Directora General

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		01/08/2025 14:41:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwHkmthE3W125olkF9V4z8hLjkR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	